

NOTA: Sesión de la Comisión de Ética y Deontología del GHEE-CEESPV del 26 de abril de 2024

El compromiso con la sociedad ha de llevar a la educadora y al educador social a ejercer una acción política que beneficie la mejora de la convivencia social y una implicación en las instituciones y las políticas públicas. Con este epígrafe hemos comenzado la reflexión del código deontológico en la reunión de hoy, concretamente en la sección denominada “La educadora y el educador social en relación con la sociedad”.

Se valora importante que la “acción política” esté presente en nuestro código. Desde un punto de vista ético es necesario contrarrestar el imaginario social sobre su significado y defender dicha acción lejos de lo que nos presentan determinadas opciones políticas de nuestro entorno caracterizadas por la manipulación, los ataques personales, las mentiras, la hipocresía y la promoción de una pseudo-libertad centrada en el individualismo.

Por otro lado, se valora la inclusión de un principio de transversalidad donde se defienda la acción dirigida a la igualdad de género, la responsabilidad educativa de cara a la sostenibilidad y la necesaria participación social donde la comunidad en la que vivimos adquiera una conciencia crítica sobre los problemas que nos afectan a todas y todos, aunque pensemos que determinadas situaciones no van con nosotras y nosotros y se pueda motivar a la participación social.

Sobre la sostenibilidad, hay muchas razones de peso para incluirla en el código deontológico. La principal el fomentar el cuidado de la naturaleza. No sólo está en juego la salud de los ecosistemas, sino nuestra propia pervivencia, ya que estamos íntimamente ligados al resto del ambiente. Alterar el equilibrio natural tiene impactos muy severos sobre las sociedades humanas, particularmente las más vulnerables.

Es necesario tomar conciencia del papel que juega el ambiente natural en la vida de las personas. El cuidado del ambiente debería ser un valor trasversal a todas las actividades humanas. Todas, de una u otra forma, pueden contribuir a un mayor cuidado del medio, evitando aquellas actividades que continúen degradándolo, contribuyendo a su restauración y fomentando una nueva cultura que incluya el ambiente en cualquier consideración del progreso.

La reunión finaliza con la satisfacción de un trabajo realizado para la actualización del código deontológico de la Educación Social. Esperamos que la aportación realizada fomente y refuerce este código a nivel estatal y ayude en la reflexión sobre la acción socio-educativa. No sólo debe facilitar la toma de decisiones frente a un conflicto ético, el código deontológico de la Educación Social debe ejercer como un manifiesto identitario de la propia profesión, siendo toda una declaración de intenciones y una mirada pública a cómo nos enfrentamos al reto del objetivo de la Educación Social que no es otro que el proceso de cambio y/o transformación personal y social.

Bilbao, 26 de abril de 2024